

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA  
EJERCITO NACIONAL



CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PERSONAL

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

MODALIDAD DE SELECCIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA

1. COMPETENCIA CONTRACTUAL	<p><b>Coronel LIGIA MALDONADO CARDEÑO</b> Directora Central Administrativa y Contable de Personal Resolución de delegación del Ministerio de la Defensa Nacional No. 0068 del 11 de enero de 2022.</p>																				
2. GERENTE PROYECTO	<p><b>Coronel CARLOS ARTURO CELIS BRAVO</b> Jefe Departamento de Ingenieros Militares Resolución de Nombramiento No. 00000055 del 03 de enero de 2022</p>																				
3. SUPERVISOR DEL CONTRATO	<p>Mediante la Resolución de Nombramiento No. <u>00000055 del 03 de enero de 2022</u>, el competente contractual, nombró al siguiente personal como supervisores del contrato:</p> <table border="1" data-bbox="505 919 1409 1352"> <thead> <tr> <th>SUPERVISOR</th> <th>GRADO</th> <th>APELLIDOS Y NOMBRES</th> <th>CARGO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>INGENIEROS DE COMBATE</td> <td>TC</td> <td>MARTINEZ ESCOBAR WILSON</td> <td>DIRECTOR INGENIEROS DE COMBATE</td> </tr> <tr> <td>ESTRATEGIAS Y POLÍTICAS.</td> <td>MY</td> <td>CABRERA ALBA DIEGO ALEXANDER</td> <td>DIRECTOR ESTRATEGIAS Y POLÍTICAS.</td> </tr> <tr> <td>PLANEACIÓN DE INGENIEROS</td> <td>MY</td> <td>GOMEZ GARCIA HOHN HADDER</td> <td>DIRECTOR DE PLANEACIÓN DE INGENIEROS</td> </tr> <tr> <td>EVALUACION Y SEGUIMIENTO</td> <td>CT</td> <td>GONZALEZ CANO BRAYAN FERNANDO</td> <td>AYUDANTE – OFICIAL EVALUACION Y SEGUIMIENTO</td> </tr> </tbody> </table>	SUPERVISOR	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	INGENIEROS DE COMBATE	TC	MARTINEZ ESCOBAR WILSON	DIRECTOR INGENIEROS DE COMBATE	ESTRATEGIAS Y POLÍTICAS.	MY	CABRERA ALBA DIEGO ALEXANDER	DIRECTOR ESTRATEGIAS Y POLÍTICAS.	PLANEACIÓN DE INGENIEROS	MY	GOMEZ GARCIA HOHN HADDER	DIRECTOR DE PLANEACIÓN DE INGENIEROS	EVALUACION Y SEGUIMIENTO	CT	GONZALEZ CANO BRAYAN FERNANDO	AYUDANTE – OFICIAL EVALUACION Y SEGUIMIENTO
SUPERVISOR	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO																		
INGENIEROS DE COMBATE	TC	MARTINEZ ESCOBAR WILSON	DIRECTOR INGENIEROS DE COMBATE																		
ESTRATEGIAS Y POLÍTICAS.	MY	CABRERA ALBA DIEGO ALEXANDER	DIRECTOR ESTRATEGIAS Y POLÍTICAS.																		
PLANEACIÓN DE INGENIEROS	MY	GOMEZ GARCIA HOHN HADDER	DIRECTOR DE PLANEACIÓN DE INGENIEROS																		
EVALUACION Y SEGUIMIENTO	CT	GONZALEZ CANO BRAYAN FERNANDO	AYUDANTE – OFICIAL EVALUACION Y SEGUIMIENTO																		
4. COMITÉ ESTRUCTURADOR	<p>Resolución de Nombramiento No. <u>00000055 del 03 de enero de 2022</u></p> <table border="1" data-bbox="522 1499 1409 1612"> <thead> <tr> <th>GRADO</th> <th>NOMBRES Y APELLIDO</th> <th>SECCIÓN</th> <th>CARGO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>MY</td> <td>ALVAREZ NIÑO JULIAN ANDRES</td> <td>DIGEI</td> <td>OFICIAL DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION</td> </tr> </tbody> </table>	GRADO	NOMBRES Y APELLIDO	SECCIÓN	CARGO	MY	ALVAREZ NIÑO JULIAN ANDRES	DIGEI	OFICIAL DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION												
GRADO	NOMBRES Y APELLIDO	SECCIÓN	CARGO																		
MY	ALVAREZ NIÑO JULIAN ANDRES	DIGEI	OFICIAL DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION																		
5. COMITÉ EVALUADOR	<table border="1" data-bbox="522 1703 1409 1816"> <thead> <tr> <th>GRADO</th> <th>NOMBRES Y APELLIDO</th> <th>SECCIÓN</th> <th>CARGO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CT</td> <td>JUAN CARLOS TRIANA MORENO</td> <td>DINCO</td> <td>OFICIAL DE PROYECTOS DE INGENIEROS</td> </tr> </tbody> </table>	GRADO	NOMBRES Y APELLIDO	SECCIÓN	CARGO	CT	JUAN CARLOS TRIANA MORENO	DINCO	OFICIAL DE PROYECTOS DE INGENIEROS												
GRADO	NOMBRES Y APELLIDO	SECCIÓN	CARGO																		
CT	JUAN CARLOS TRIANA MORENO	DINCO	OFICIAL DE PROYECTOS DE INGENIEROS																		

<p><b>6. CDP</b></p>	<p>No. CDP: 2222                  Fecha expedición: 06/01/2022                  Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-085                  Dependencia: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PERSONAL                  Posición catálogo de gasto:                  OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS: A-02-02-02-008-003 CSF                  Fuente: Nación                  Recurso: 10                  Valor: \$245.559.600</p>
<p><b>7. DEPENDENCIA UNIDAD MILITAR APOYADA PRESUPUESTALMENTE</b></p>	<p>DEPARTAMENTO DE INGENIEROS MILITARES – CEDE10</p>
<p><b>8. TIPO DE CONTRATO</b></p>	<p>Contrato de prestación de servicios profesionales y de Apoyo a la Gestión</p>
<p><b>9. CONTENIDO DE LOS ESTUDIOS PREVIOS ( Decreto 1082 de 2015)</b></p>	
<p>a. <b>DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN</b></p>	<p>El Departamento de Ingenieros Militares (CEDE10), tiene como misión elaborar planes estratégicos y políticas en tareas de movilidad, contra movilidad, supervivencia y trabajos generales de ingenieros, así mismo en la gestión ambiental, prevención y atención de desastres, obras de infraestructura, para coadyuvar al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Fuerza.</p> <p>El Departamento de Ingenieros (CEDE10) se encuentra conformado por cuatro Direcciones así:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. DIRECCIÓN DE ESTRATEGIAS Y POLÍTICAS DE INGENIEROS (DIESP)</li> <li>2. DIRECCIÓN DE INGENIEROS DE COMBATE (DINCO)</li> <li>3. DIRECCIÓN PLANEACIÓN DE INGENIEROS (DIPLI)</li> <li>4. DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE INGENIEROS (DIGEI)</li> </ol> <p><b>5. DIRECCIÓN DE ESTRATEGIAS Y POLÍTICAS DE INGENIEROS (DIESP)</b>                  En relación con la DIESP es su misión: Diseñar y planear estrategias para el cumplimiento de las operaciones de movilidad, contra movilidad y trabajos generales de Ingenieros apoyando el desarrollo Nacional y cumpliendo con las políticas en proyectos y programas para cumplir con los objetivos estratégicos de la Institución, a través de convenios con las empresas privadas y alianzas estratégicas con entidades estatales que permitan proyectar el arma y mantener las capacidades en la gestión de Ingenieros”.</p> <p><b>6. DIRECCIÓN DE INGENIEROS DE COMBATE (DINCO)</b>                  En relación con la DINCO es su misión: Proyectar de las capacidades tácticas y técnicas del equipo de ingenieros y así facilitar el desarrollo de operaciones militares (movilidad, contra movilidad, supervivencia, trabajos generales de Ingenieros) y actividades propias del arma en cualquier parte del territorio nacional.</p> <p><b>7. DIRECCIÓN PLANEACION DE INGENIEROS (DIPLI)</b>                  En relación con la DIPLI es su misión: Formular planes estratégicos, directrices y programas para la correcta aplicación y desarrollo de las capacidades de los</p>

Ingenieros en las operaciones Militares y direccionando la proyección presupuestal de las necesidades presentadas por la Fuerza.

### 8. DIRECCIÓN GESTION DE INGENIEROS (DIGEI)

En relación con la DIGEI es su misión: Emitir y establecer lineamientos, directrices y planes, orientados a realizar acciones de mejora en los procesos de gestión ambiental, prevención y atención de desastres, obras de infraestructura, finca raíz – geomática y proyectos de consolidación para coadyuvar al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Fuerza.

De conformidad con lo anterior se requiere la contratación de personal en prestaciones de servicios laborales, que coadyuven en los procesos misionales del componente de ingenieros militares para el desarrollo de las diferentes áreas del Departamento de Ingenieros Militares CEDE10 así:

Un (1) Ingeniero Comercial con especialización en control interno, quien en atención a los requerimientos del Departamento, brindará asesoramiento a la viabilidad de las políticas, y alianzas estratégicas a desarrollar en los procesos de seguimiento y evaluación referentes al componente de ingenieros militares en planes estratégicos y políticos en tareas de movilidad, contra movilidad, supervivencia y trabajos generales de ingenieros, así mismo en la gestión ambiental, prevención y atención de desastres, obras de infraestructura y consolidación.

Un (1) Tecnólogo en ciencias militares con Diplomado Formulación y Evaluación de Proyectos quien, en atención a los requerimientos del Departamento de Ingenieros Militares CEDE10, prestará los servicios profesionales para la formulación, evaluación matrícula y ejecución de proyectos de inversión en plataformas tecnológicas (MGA, SUIFP, BPIN, SPI).

Un (1) Administrador de Empresas con Especialización Gerencia Integral de Proyectos, en atención a los requerimientos del Departamento, brindará asesoramiento profesional para el desarrollo de las políticas y planes del Departamento de Ingenieros Militares, enfocada en la orientación estratégica y metodológica del componente de Ingenieros Militares.

Un (1) Ingeniero Industrial, especialista en gerencia de proyectos, quien tiene dentro de sus funciones contractuales la actividad de proyectar los recursos estratégicos (Proyectos de Inversión) que permitan cubrir las necesidades de la Fuerza para el mejoramiento y bienestar de la tropa, así mismo lleva las actividades de seguimiento en plataformas tecnológicas (MGA, SUIFP, BPIN, SPI).

Un (1) Tecnólogo especialista en explosivos para prestar los servicios profesionales como asesor de explosivos del departamento de Ingenieros Militares en actividades de Desminado militar y humanitario.

Un (1) Ingeniero Mecánico, especialista en gerencia de mantenimiento de equipo, que tiene dentro de sus actividades contractuales emitir y actualizar normas y directrices para el mantenimiento, conservación y administración del equipo de ingenieros militares.

Una vez revisada y analizada las áreas de trabajo del Departamento de Ingenieros, se verificó que no cuenta con personal militar ni civil de planta que se desempeñe en las áreas antes especificadas; por tanto, se recomienda contratar una persona natural que ofrezca la prestación de estos servicios especializado.

Consecuente con lo expuesto de conformidad con lo expuesto y en consideración a lo establecido en el **Plan No. 00032565** del **24** de **diciembre** del **2021** se requiere de la contratación de las siguientes personas naturales:

### **PROFESIONAL INGENIERO COMERCIAL - ESPECIALISTA EN CONTROL INTERNO**

**OBJETO CONTRACTUAL:** Prestar sus servicios profesionales en el proceso de control interno, evaluación y seguimiento, con el fin de brindar asesoría en temas relacionados con el sistema de gestión de calidad para el Departamento de Ingenieros Militares.

#### **OBLIGACIONES CONTRACTUALES**

1. Asesorar en la elaboración, estructuración y seguimiento de los planes de acción ordenados por el Comando Superior con el fin de dar cumplimiento a los lineamientos gubernamentales aplicables al sistema de Ingenieros.
2. Realizar la actualización de los procesos, procedimientos y formatos, teniendo cuenta los lineamientos y parámetros establecidos por el Gobierno Nacional y el Comando del Ejército.
3. Desarrollar auditorías internas y atender las auditorías externas que se realizarán al sistema integrado de gestión en la vigencia, con el propósito de identificar oportunidades de mejora que permitan optimizar la gestión.
4. Realizar el seguimiento de las acciones correctivas, preventivas y de mejora que surjan de cada una de las observaciones y recomendaciones para asegurar la implementación del sistema de gestión de calidad a través de los planes de mejoramiento.
5. Asesorar en desarrollo de actividades de visualización futuro subsistema ingenieros proyección y prospección.
6. Actualizar el aplicativo del sistema integrado de gestión para que los funcionarios de gestión de ingenieros puedan consultar la documentación relacionada con el sistema en forma oportuna y veraz.
7. Asesorar con inducción y capacitación al personal en los temas relacionados con el sistema integrado de gestión para que conozcan y apliquen los conceptos en el desarrollo de las funciones propias de cada cargo.
8. Revisar el avance en la implementación y funcionamiento del sistema integrado de gestión de calidad para la posterior emisión de los informes.
9. Organizar la documentación generada en apoyo profesional según el marco jurídico actual y las políticas institucionales, aplicando la normatividad de archivo y correspondencia vigente.

### **INGENIERO INDUSTRIAL - ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS**

**OBJETO CONTRACTUAL:** Prestar los servicios profesionales como ingeniero industrial y especialista en gerencia de proyectos para programar y estructurar el

presupuesto anual de los recursos para el subsistema de ingenieros, en el Departamento de Ingenieros Militares.

#### **OBLIGACIONES CONTRACTUALES**

1. Asesorar en la proyección de los recursos estratégicos que permitan cubrir las necesidades de la fuerza, para el mejoramiento y bienestar de la tropa, aplicable al Ejército Nacional.
2. Orientar las estrategias de sostenibilidad presupuestal que permitan la optimización en la administración de los recursos proyectados en la fuerza.
3. Orientar para materializar el ciclo de inversión mediante el plan estratégico en programas y proyectos de la fuerza ante el departamento nacional de planeación, (DNP), bajo las plataformas del sistema unificado de inversión y finanzas públicas (SUIFP), seguimiento a proyectos de inversión (SPI), y la plataforma del ministerio de hacienda, sistema integrado de información financiera (SIIF).
4. Asesorar el seguimiento a las directrices que enmarquen la gestión presupuestal de ingenieros según el marco jurídico actual y las políticas institucionales.
5. Identificar, desarrollara la gestión, administración y reducción del riesgo en su área de responsabilidad.
6. Analizar el seguimiento de la directiva de gestión presupuestal.
7. Organizar la documentación generada en apoyo profesional según el marco jurídico actual y las políticas institucionales, aplicando la normatividad de archivo y correspondencia vigente.

#### **ADMINISTRADOR DE EMPRESAS – ESPECIALISTA EN GERENCIA INTEGRAL DE PROYECTOS**

**OBJETO CONTRACTUAL:** Prestar los servicios profesionales para apoyar la gestión de políticas del departamento de ingenieros militares, enfocada en la orientación estratégica y metodológica de los 8 procesos que maneja el sistema de ingenieros.

#### **OBLIGACIONES CONTRACTUALES**

1. Asesorar al Departamento de Ingenieros Militares, en la estructuración de Directivas, políticas, planes y boletines estratégicos, con el propósito de unificar los aspectos técnicos, administrativos y legales, teniendo en cuenta la normatividad vigente y de acuerdo con los lineamientos emitidos por el Comando Superior.
2. Reconocer y aplicar metodologías (ejemplo: MIC, MAC, DOFA cruzada, técnica del árbol, seminario alemán, DOMPILEN, PMI, diseño operacional y otras) y que contribuyan a la apreciación de situación, emisión de recomendaciones y socialización de directrices y marcos normativos en su área laboral.
3. Orientar en la planeación y formulación de políticas y estrategias para mejorar la gestión de Ingenieros del Ejército, con el fin de proponer alternativas y desarrollos que permitan su modernización y adecuación bajo los criterios de eficacia y eficiencia, teniendo en cuenta los lineamientos dados por el comando superior.
4. Realizar seguimiento a la gestión realizada por el Departamento de Ingenieros Militares y Escalones Tácticos de Nivel División y Brigada.
5. Asesorar en la estructuración y verificar el seguimiento de las oportunidades y auditorías internas del Subsistema de ingenieros.
6. Asesorar en la estructuración y verificar el seguimiento a los riesgos del subsistema de ingenieros.

- Organizar la documentación generada en apoyo profesional según el marco jurídico actual y las políticas institucionales.

### **INGENIERO MECÁNICO - ESPECIALISTA EN GERENCIA DE MANTENIMIENTO**

**OBJETO CONTRACTUAL:** prestar los servicios profesionales como asesor de administración del equipo de ingenieros militares del Departamento de Ingenieros Militares.

#### **OBLIGACIONES CONTRACTUALES**

- Estructurar los proyectos estratégicos del subsistema de ingenieros militares aplicando los lineamientos establecidos en PMI (PROJECT MANAGEMENT INSTITUTE) y las metodologías establecidas por el Departamento de Planeación Ejército CEDE 5, así como la inscripción de los proyectos ante la plataforma MGA del departamento nacional de planeación DNP.
- Presentar y actualizar los formatos estructurales y de seguimiento de los proyectos estratégicos del subsistema de ingenieros militares en competencia del proceso de equipo de ingenieros militares que se encuentran inscritos en el departamento nacional de planeación DNP, así como los proyectos de desminado que van hacer gestionados por otras fuentes de recursos.
- Estructurar y presentar los ciclos costos de vida ccv y las cadenas de valor de los proyectos estratégicos del subsistema de ingenieros teniendo en cuenta los cambios de actividades y de presupuesto (controles de cambios) durante la vigencia del contrato.
- Análisis y estructuración de la distribución y asignación del plan anual de adquisiciones para el fortalecimiento, mantenimiento y sostenimiento de los procesos del Departamento de Ingenieros Militares del Ejército Nacional.
- Estructurar, presentar y actualizar la metodología del universo de la planeación de los procesos del Departamento de Ingenieros Militares del Ejército Nacional bajo el análisis del DOMPILEN y los cinco por qué.
- Apoyar a la dirección de ingenieros de combate en la actualización, presentación y estructuración de estrategias, políticas, directivas, proyectos, planes, programas, programación, procedimientos, infografías y boletines informativos en los temas relacionados con el equipo de ingenieros militares del ejército nacional.
- Estructurar y presentar las especificaciones técnicas requeridas por la fuerza para la adquisición y mantenimiento de los equipos de ingenieros militares del ejército nacional.
- Materializar el ciclo de inversión mediante el plan estratégico en programas y proyectos de la fuerza ante el departamento nacional de planeación, bajo las plataformas del sistema unificado de inversión (SPI), y la plataforma del ministerio de hacienda, sistema integrado de información financiera (SIIF).
- Realizar y establecer la aplicación de metodologías y herramientas (ejemplo: MIC, MAC, DOFA, DOFA CRUZADA, técnica del árbol, seminario alemán, DOMPLIEM, PMI, diseño operacional y otras) que permitan establecer parámetros claros que contribuyan para la toma de decisiones.
- Organizar la documentación generada en apoyo profesional según el marco jurídico actual y las políticas institucionales, aplicando la normatividad de archivo y correspondencia vigente.

### TECNOLOGO CON DIPLOMADO EN FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS

**OBJETO CONTRACTUAL:** Prestar los servicios profesionales para la formulación, evaluación matrícula y ejecución de proyectos de inversión en plataformas tecnológicas para el Departamento de Ingenieros Militares.

#### OBLIGACIONES CONTRACTUALES

1. Asesorar al Departamento en lo relacionado a la estructuración de los proyectos estratégicos del subsistema de Ingenieros Militares mediante los lineamientos establecidos por el Comando Superior, en competencia de los procesos de diseño y desarrollo obras de mantenimiento y construcciones nuevas, gestión de desminado, gestión del riesgo de desastres y equipo de ingenieros, de igual forma alineados a la metodología establecida por el departamento de planeación CEDE5 para su posterior inscripción ante la plataforma MGA del departamento nacional de planeación DNP.
2. Analizar la actualización de los formatos estructurales y de seguimiento de los proyectos estratégicos del subsistema de Ingenieros Militares en competencia de los procesos de diseño y desarrollo obras de mantenimiento y construcciones nuevas, gestión de desminado, gestión del riesgo de desastres, equipo de ingenieros y demás proyectos que se encuentren inscritos en el Departamento Nacional de Planeación DNP, así como los otros proyectos gestionados por otras fuentes de recursos (convenios LOAS. LOR, ley 148, entre otros).
3. Orientar la estructuración de los costos de ciclo de vida CCV y las cadenas de valor de los proyectos estratégicos del subsistema de Ingenieros Militares en competencia de los procesos de diseño y desarrollo obras de mantenimiento y construcciones nuevas, gestión de desminado, gestión del riesgo de desastres y equipo de ingenieros, teniendo en cuenta los cambios de actividades y de presupuesto (controles de cambios), durante la vigencia del contrato.
4. Asesorar el Departamento en la metodología del universo de planeación, del proceso de gestión de Ingenieros del Ejército Nacional bajo el análisis del DOMPILEM y los 5 por qué.
5. Asesorar el Departamento para la materialización del ciclo de inversión mediante el plan estratégico en programas y proyectos de la Fuerza ante el Departamento Nacional de Planeación.
6. Formular de manera constante la aplicación de metodologías y herramientas (ej.: MIC, MAC, DOFA, DOFA CRUZADA, técnica del árbol, seminario alemán, DOMPILEM, PMI) para la estructuración de los proyectos de inversión.
7. Cumplir en su dependencia con la gestión documental según el marco jurídico actual y las políticas institucionales.
8. Organizar la documentación generada en apoyo profesional según el marco jurídico actual y las políticas institucionales, aplicando la normatividad de archivo y correspondencia vigente.

### TECNOLOGO ESPECIALISTA EN EXPLOSIVOS

**OBJETO CONTRACTUAL:** Prestar los servicios profesionales como asesor de

explosivos del Departamento de Ingenieros Militares en desminado militar y humanitario.

### **OBLIGACIONES CONTRACTUALES**

1. Asesorar en los proyectos estratégicos del subsistema de ingenieros militares en competencia del proceso de desminado militar y humanitario mediante los lineamientos establecidos en PMI (PROJECT MANAGEMENT INSTITUTE) y las metodologías establecidas por el departamento de planeación ejército cede5, con el propósito de hacer el insumo para la inscripción de los proyectos ante la plataforma MGA del departamento nacional de planeación DNP.
2. Analizar y actualizar los formatos estructurales y de seguimiento de los proyectos estratégicos del subsistema de ingenieros militares en competencia del proceso de desminado militar y humanitario que se encuentran inscritos en el departamento nacional de planeación DNP, así como los proyectos de desminado que van hacer gestionados por otras fuentes de financiación (convenios, LOAS, LOR, ley 418, entre otros).
3. Orientar los ciclos costos de vida ccv y las cadenas de valor de los proyectos estratégicos del subsistema de ingenieros en competencia del proceso de desminado militar y humanitario teniendo en cuenta los cambios de actividades y de presupuesto (controles de cambios) durante la vigencia del contrato.
4. Apoyar en el análisis de programación distribución y asignación del plan anual de adquisiciones para el fortalecimiento, mantenimiento y sostenimiento del proceso de desminado militar y humanitario del ejército nacional para las próximas vigencias.
5. Asesorar en la metodología del universo de la planeación del proceso de desminado militar y humanitario del ejército nacional bajo el análisis del DOMPILEN y los cinco por qué.
6. Orientar a la dirección de ingenieros de combate en la actualización, presentación y estructuración de estrategias, políticas, directivas, proyectos, planes, programas, programación, procedimientos, infografías y boletines informativos en los temas relacionados con el proceso de desminado militar y humanitario del ejército nacional.
7. Orientar para la formulación y elaboración de las especificaciones técnicas requeridas por la fuerza para la adquisición y mantenimiento de los equipos de desminado militar y humanitario del ejército nacional.
8. Asesorar el ciclo de inversión mediante el plan estratégico en programas y proyectos de la fuerza ante el departamento nacional de planeación, bajo las plataformas del sistema unificado de inversión (SPI), y la plataforma del ministerio de hacienda, sistema integrado de información financiera (SIIF).
9. Analizar la aplicación de metodologías y herramientas (ejemplo: MIC MAC, DOFA, DOFA CRUZADA, técnica del árbol, seminario alemán, DOMPLIEM, PMI, diseño operacional y otras) que permitan establecer parámetros claros que contribuyan para la toma de decisiones.
10. Organizar la documentación generada en apoyo profesional según el marco jurídico actual y las políticas institucionales, aplicando la normatividad de archivo y correspondencia vigente.

**PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del contratista.** El contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército nacional, agente o mandatario. El contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o

	<p>compromisos en nombre del ministerio de defensa – ejército nacional, no de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</p>																							
<p>b. <b>PERFIL PROFESIONAL DEL</b></p>	<p>Incluir el perfil del profesional de acuerdo con las tablas relacionadas en el título III, Literal b) Misiones particulares, numeral i Planeación de la necesidad - 3. Valor del contrato, del <b>Plan No. 00032565</b> del <b>24 de diciembre</b> del <b>2021</b>, se requiere de la contratación de los siguientes perfiles profesionales:</p> <table border="1" data-bbox="500 575 1429 982"> <thead> <tr> <th>SECCIÓN</th> <th>PERFIL</th> <th>PROFESIÓN / POSGRADO</th> <th>PROFESIONAL REQUERIDOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="6">CEDE10</td> <td>CATEGORÍA IV NIVEL 4</td> <td>INGENIERO COMERCIAL</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>CATEGORÍA IV NIVEL 4</td> <td>INGENIERA INDUSTRIAL</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>CATEGORÍA IV - NIVEL 4</td> <td>ADMINISTRADOR DE EMPRESAS</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>CATEGORÍA IV NIVEL 3</td> <td>INGENIERO MECÁNICO</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>SARGENTO MAYOR ®</td> <td>TECNÓLOGO ESPECIALISTA EN EXPLOSIVOS</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>SARGENTO PRIMERO ®</td> <td>DIPLOMADO FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS</td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table>	SECCIÓN	PERFIL	PROFESIÓN / POSGRADO	PROFESIONAL REQUERIDOS	CEDE10	CATEGORÍA IV NIVEL 4	INGENIERO COMERCIAL	1	CATEGORÍA IV NIVEL 4	INGENIERA INDUSTRIAL	1	CATEGORÍA IV - NIVEL 4	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS	1	CATEGORÍA IV NIVEL 3	INGENIERO MECÁNICO	1	SARGENTO MAYOR ®	TECNÓLOGO ESPECIALISTA EN EXPLOSIVOS	1	SARGENTO PRIMERO ®	DIPLOMADO FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	1
SECCIÓN	PERFIL	PROFESIÓN / POSGRADO	PROFESIONAL REQUERIDOS																					
CEDE10	CATEGORÍA IV NIVEL 4	INGENIERO COMERCIAL	1																					
	CATEGORÍA IV NIVEL 4	INGENIERA INDUSTRIAL	1																					
	CATEGORÍA IV - NIVEL 4	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS	1																					
	CATEGORÍA IV NIVEL 3	INGENIERO MECÁNICO	1																					
	SARGENTO MAYOR ®	TECNÓLOGO ESPECIALISTA EN EXPLOSIVOS	1																					
	SARGENTO PRIMERO ®	DIPLOMADO FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	1																					
<p>c. <b>OBJETO CONTRACTUAL</b></p>	<p><b>VERIFICAR LO ESTIPULADO EN EL ANEXO No. 1 DEL PRESENTE ESTUDIO PREVIO.</b></p>																							
<p>d. <b>OBLIGACIONES CONTRACTUALES</b></p>	<p><b>De acuerdo con lo estipulado en el Anexo No. 1 del presente estudio, indica las obligaciones contractuales específicas, por otra parte, las OBLIGACIONES LEGALES GENERALES se enuncian a continuación:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato.</li> <li>Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia.</li> <li>El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.</li> <li>El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.</li> <li>Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.</li> <li>Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.</li> </ol> <p><b>PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista.</b> El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa - Ejército Nacional y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</p>																							

<p>7. <b>RIESGOS LABORALES</b></p>	<p>De conformidad con la actividad principal de la empresa y a la exposición a los factores de riesgo, deben establecer la clasificación del riesgo, así: <b>Clase I, Riesgo Mínimo</b></p>
<p>8. <b>MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD SELECCIONADA</b></p>	<p><b>Modalidad de contratación:</b> Contratación directa.</p> <p><b>Justificación de la modalidad de contratación:</b> Por regla general la selección de contratistas del Estado debe realizarse mediante el proceso de licitación pública (Numeral 1° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007), no obstante, excepcionalmente en razón al monto del presupuesto oficial la escogencia puede adelantarse a través de un proceso de selección abreviada de menor o mínima cuantía; incluso, en algunos casos excepcionales, será viable acudir a la celebración de un contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, con el contratista que demuestre estar en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, idoneidad y experiencia relacionada con el área del conocimiento requerido.</p> <p>Consecuente con lo expuesto y teniendo en cuenta el fundamento jurídico que más adelante se relaciona en el presente estudio, se recomienda al competente contractual, hacer uso de la excepción legal, con el fin de eliminar riesgos en el incumplimiento del objeto y obligaciones del futuro contrato, así como garantizar, la calidad, cualidades y seguridad en el manejo de la información del Ejército Nacional.</p>
<p>9. <b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b></p>	<p><b>LEY 1150 DE 2007</b> <b>Artículo 2. De las modalidades de selección.</b> La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a la contratación directa, con base en las siguientes reglas:</p> <p><i>“h. Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales”.</i></p> <p><b>DECRETO 1082 DE 2015</b> <b>Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.</b> Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.</p> <p><i>La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos. (Decreto 1510 de 2013, artículo 81).</i></p>
<p>10. <b>VALOR DEL CONTRATO</b></p>	<p><b>El valor de cada contrato se puede verificar de acuerdo con el Anexo 1, el cual forma parte del presente estudio previo.</b></p>

<p><b>11. JUSTIFICACIÓN VALOR DEL CONTRATO</b></p>	<p>Los honorarios relacionados en el anexo 1, se encuentran ajustados a los topes máximos señalados en la tabla de honorarios aplicable para personas naturales, en el literal v) Valor del contrato, correspondiente al Anexo A proceso contractual, establecido en el <b>Plan No. 00032565</b> del <b>24</b> de <b>diciembre</b> del <b>2021</b>, valores que NO superan el valor máximo mensual permitido, conforme se encuentran ajustados a las categorías y niveles requeridos por la Dirección de Personal. Así mismo, se encuentra adjunto a este estudio, el Oficio donde el Jefe de Estado Mayor Generador de Fuerza Autoriza el pago de mayores honorarios a un personal el pago de mayores honorarios.</p>																																				
<p><b>12. FORMA DE PAGO</b></p>	<p><b>VERIFICAR LO ESTIPULADO EN EL ANEXO No. 1 DEL PRESENTE ESTUDIO PREVIO.</b></p> <p>NOTA 1: APLICA <input type="checkbox"/> NO APLICA <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>Los honorarios establecidos en el presente contrato, NO incluyen los gastos pasajes y viaje al interior que en cumplimiento de las obligaciones contractuales deba sufragar el contratista. Consecuente con lo expuesto, la Unidad Apoyada deberá efectuar las coordinaciones correspondientes, tendiente al reconocimiento y pago de pasajes al interior, así como al pago de estos gastos de acuerdo a la Directiva Permanente No. 0006 del 1º de enero de 2015, que trata de "Directrices para el reconocimiento y pago de pasajes y viáticos" y el radicado No. 20163182980863: MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER- 38-10 26 septiembre 2016, suscrito por el Jefe de Financiero y de Presupuesto del Ejército, en el que indica que la base de liquidación de gastos de viaje al interior, por día pernotados, es la siguiente:</p> <table border="1" data-bbox="503 1018 1421 1339"> <thead> <tr> <th colspan="2">Base de liquidación (rango honorarios mensuales)</th> <th colspan="2">Viáticos Diarios</th> </tr> <tr> <th>DE</th> <th>A</th> <th></th> <th>MONTO \$</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0</td> <td>1.000.000</td> <td>VALOR</td> <td>60.000</td> </tr> <tr> <td>1.000.001</td> <td>2.000.000</td> <td>VALOR</td> <td>85.000</td> </tr> <tr> <td>2.000.001</td> <td>3.000.000</td> <td>VALOR</td> <td>127.000</td> </tr> <tr> <td>3.000.001</td> <td>4.000.000</td> <td>VALOR</td> <td>160.000</td> </tr> <tr> <td>4.000.001</td> <td>5.000.000</td> <td>VALOR</td> <td>195.000</td> </tr> <tr> <td>5.000.001</td> <td>6.000.000</td> <td>VALOR</td> <td>212.000</td> </tr> <tr> <td>MAYOR DE</td> <td>6.000.000</td> <td>VALOR</td> <td>255.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>Dado el caso de que las directrices y lineamientos internos relacionados con antelación, sean objeto de modificación; el CONTRATISTA acepta que se le liquiden, de acuerdo a los nuevos parámetros establecidos por la Fuerza.</p> <p>Para la realización de cada uno de los pagos derivados del presente contrato, el contratista deberá entregar al SUPERVISOR DEL CONTRATO, los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Informe de gestión señalando cada una de las obligaciones ejecutadas durante el periodo, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.</li> <li>✓ Informe del supervisor, de acuerdo al formato establecido</li> <li>✓ Copia del original de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12, 5 % en salud. el certificado y carné de afiliación a la ARL, así como el soporte de pago del aporte mensual obligatorio al sistema general de</li> </ul>	Base de liquidación (rango honorarios mensuales)		Viáticos Diarios		DE	A		MONTO \$	0	1.000.000	VALOR	60.000	1.000.001	2.000.000	VALOR	85.000	2.000.001	3.000.000	VALOR	127.000	3.000.001	4.000.000	VALOR	160.000	4.000.001	5.000.000	VALOR	195.000	5.000.001	6.000.000	VALOR	212.000	MAYOR DE	6.000.000	VALOR	255.000
Base de liquidación (rango honorarios mensuales)		Viáticos Diarios																																			
DE	A		MONTO \$																																		
0	1.000.000	VALOR	60.000																																		
1.000.001	2.000.000	VALOR	85.000																																		
2.000.001	3.000.000	VALOR	127.000																																		
3.000.001	4.000.000	VALOR	160.000																																		
4.000.001	5.000.000	VALOR	195.000																																		
5.000.001	6.000.000	VALOR	212.000																																		
MAYOR DE	6.000.000	VALOR	255.000																																		


	<p>riesgos laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Formato anexo “3. DATOS GENERALES” debidamente diligenciado.</li> <li>✓ Los demás requisitos exigidos por la sección de Ejecución Presupuestal de la Dirección de Personal.</li> </ul>
<p><b>13. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO</b></p>	<p>Los riesgos que se pueden presentar en la ejecución del contrato, pueden ser:</p> <p>Riesgos asumidos por el contratista:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(i) El eventual incumplimiento del contratista de las obligaciones establecidas en el contrato.</li> <li>(ii) Conceptos errados que como consecuencia generen acciones legales en contra del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional.</li> <li>(iii) Negligencia, imprudencia o temeridad en los mandatos o en las asesorías requeridas por la entidad en la materia para la cual fue contratado</li> <li>(iv) Uso indebido de información confidencial, secreta, ultra secreta que llegase a conocer y que publicara, revelara, entregara, informara, distribuyera bajo forma alguna, ya sea directa o indirectamente</li> <li>(v) Pago de salarios, prestaciones sociales y honorarios que el contratista (persona jurídica) llegase a omitir cumplir con las obligaciones que se derivan de la relación de trabajo conforme a las normas vigentes</li> <li>(vi) Incumpla con las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y ARL.</li> </ul> <p>Riesgos asumidos por la entidad contratante:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(i) Mora en el pago por parte del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional: se reconocerán los efectos dañosos que se deriven de este riesgo, deben ser asumidos, reconocidos y pagados por el Estado, el que, a título de resarcimiento, debe pagar interés de mora al contratista</li> <li>(ii) Modificación o interpretaciones unilaterales del contrato: se presenta cuando en ejercicio de estos dos poderes excepcionales la entidad altere gravemente el equilibrio financiero del contrato, circunstancia que se debe analizar a la luz de la teoría del hecho del príncipe.</li> <li>(iii) Riesgos asociados con el presupuesto de la entidad: consiste en la ausencia de disponibilidad presupuestal para asumir los compromisos asumidos por la Entidad Estatal.</li> </ul>
<p><b>14. GARANTÍAS EXIGIDAS</b></p>	<p><b>GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO</b> (aplica de conformidad con la cuantía del contrato. No obstante, lo anterior, con el fin de blindar a la entidad, se recomienda exigir las inclusive en los contratos de mínima cuantía)</p> <p><b>Cumplimiento del contrato.</b> Perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.</p>

	<p>Suficiencia de la garantía: 10% del valor del contrato<sup>1</sup> por un término igual al plazo de vigencia los contratos y seis (6) meses más.</p> <p><b>Calidad del servicio.</b> Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado</p> <p>Suficiencia de la garantía: 10% del valor del contrato<sup>2</sup> por un término igual al plazo de vigencia los contratos y seis (6)<sup>3</sup> meses más.</p> <p>El cubrimiento de los riesgos antes señalado, el contratista podrá asegurar el cumplimiento de sus obligaciones, mediante lo siguientes instrumentos:</p> <p>1. Contrato de seguro contenido en una póliza.</p>
15. NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATISTA	Persona natural
16. PLAZO DE EJECUCIÓN	A partir de la aprobación de la garantía única y la expedición del registro presupuestal y hasta el término señalado para cada perfil, estipulado en el <b>anexo 1 del presente estudio previo.</b>
17. LUGAR DE EJECUCIÓN	El objeto contractual se cumplirá principalmente en el Edificio Escuela de Ingenieros, Cuarto Piso, ubicado en carrera 46 No. 20B-99, localidad de Puente Aranda de la ciudad de Bogotá D.C.
10. JUSTIFICACIÓN DEL GERENTE DEL PROYECTO DE NO RECIBIR VARIAS OFERTAS	<p>De acuerdo con <b>artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015</b>, Se recomienda al ordenador del gasto no extender invitación a varios oferentes a participar en la selección del contratista, toda vez que la misma normatividad que regula el tema no obliga este requerimiento y adicional a ello, el/la que se propone e indica en el Anexo 1 del presente estudio previo, cumple no solo con el perfil profesional (estudios profesionales y experiencia acreditada), sino también se encuentra clasificada por la central de inteligencia como “Si cumple con el estudio de seguridad”.</p> <p>Por otra parte, se resalta, que el profesional que se recomienda, ha prestado sus servicios con el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional y otras entidades Estatales, de acuerdo esto último con la información indicada por los oferentes en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público.</p>
11. RECOMENDACIÓN DEL GERENTE DEL PROYECTO	<p>De acuerdo al certificado de idoneidad, que hace parte del este estudio previo, el Gerente del proyecto, y previa verificación del perfil y de los documentos soportes por parte del comité evaluador (que también hacen parte del presente estudio), se recomienda al competente contractual, contratar con el personal relacionado en el <b>Anexo No. 1 del presente estudio previo.</b></p> <p><b>NOTA:</b> De las personas naturales recomendadas, las condiciones de regímenes de excepción (correspondientes a cancelación de los aportes correspondientes a salud al Ministerio de la protección social – fondo de solidaridad y garantía), o exoneración a cotizar a pensión, se encuentran discriminadas en el <b>Anexo No. 1 del presente estudio previo.</b></p>

<sup>1</sup>Ver. Artículo 2.2.1.2.3.1.12. del Decreto 1082 de 2015

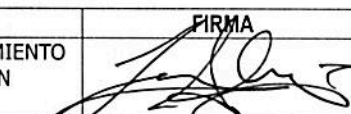
<sup>2</sup>Ver. Artículo 2.2.1.2.3.1.15. del Decreto 1082 de 2015

<sup>3</sup>Se sugiere que sea igual al plazo de las acciones legales que se pueden desprender como consecuencia de la inadecuada asesoría prestada por el contratista.

  
**Coronel CARLOS ARTURO CELIS BRAVO**  
 Jefe Departamento de Ingenieros Militares  
 Gerente del Proyecto

Proyectaron:

**COMITÉ ESTRUCTURADOR**

GRADO	NOMBRES Y APELLIDO	SECCIÓN	CARGO	FIRMA
MY	ALVAREZ NIÑO JULIAN ANDRES	DIGEI	OFICIAL DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION	

**2022** AÑO DEL LIDERAZGO,  
 LA MORAL COMBATIVA Y LA  
 CONTUNDENCIA OPERACIONAL | 

Guardia Policía Militar No. 13, Carrera 50 No. 18-06 Bogotá D. C  
 Edificio Sabio Caldas 4 piso  
 Mensajería electrónica Cede10@buzonejercito.mil.co

